

*Acuerdo de 22 de octubre, autorizando al Sr. J. L. Hart Vice Cónsul de esta República en Lóndres, para arreglarse con los tenedores de bonos y solicitar un préstamo.*

El Gobierno:

En uso de sus facultades,

Acuerda:

1° Autorízase al Sr. J. L. Hart Vice Cónsul de esta República en Lóndres para arreglar con los tenedores de bonos la deuda que cupo á Nicaragua por el empréstito hecho al Gobierno de Centro-América por la casa Barclay &c., y para negociar otro de cien mil pesos, (\$ 100,000) afectando las rentas de la República; todo sujeto á la aprobacion del Gobierno.

2° Para el desempeño de su comision, se arreglará á las instrucciones que con este objeto se le comunican.  
Managua, octubre 22 de 1862. — Martinez.

---